

III. OTRAS DISPOSICIONES**UNIVERSIDADES**

15833 *Resolución de 11 de noviembre de 2020, de la Universidad de Barcelona, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado o Graduada en Psicología.*

El plan de estudios de la titulación de Graduado o Graduada en Psicología de la Universidad de Barcelona fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril de 2012, una vez establecido el carácter oficial del título por acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de julio de 2011 (publicado en el BOE de 19 de septiembre de 2011).

De conformidad con lo que dispone el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudio ya verificados, y tras haber obtenido el Informe Favorable de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, de fecha 6 de agosto de 2020, a la solicitud de la Universidad de Barcelona de modificación del Plan de estudios de la titulación de Graduado o Graduada en Psicología,

Este Rectorado ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Psicología, que quedará estructurado según consta en el anexo de esta resolución.

Barcelona, 11 de noviembre de 2020.–El Rector, Joan Elias García.

ANEXO**Plan de estudios del título de Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad de Barcelona**

Código RUCT:2500286

Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud

Resumen de las materias y distribución de créditos:

Tipo de materia	Créditos
Créditos de Formación Básica.	60
Créditos Obligatorios.	132
Créditos Optativos.	30
Prácticas Externas Obligatorias.	12
Trabajo Final de Grado.	6
Créditos totales.	240

Estructura de las enseñanzas:

Materia	Créditos	Carácter	Organización temporal
Biología.	6	FB. Ciencias de la Salud.	Semestral.

Materia	Créditos	Carácter	Organización temporal
Estadística.	12	FB. Ciencias de la Salud.	Semestral.
Fisiología.	6	FB. Ciencias de la Salud.	Semestral.
Historia.	6	FB. Ciencias Sociales y Jurídicas.	Semestral.
Psicología.	18	FB. Ciencias de la Salud.	Semestral.
Psicología.	6	FB. Ciencias Sociales y Jurídicas.	Semestral.
Sociología.	6	FB. Ciencias Sociales y Jurídicas.	Semestral.
Bases Biológicas del Comportamiento.	18	OB.	Semestral.
Bases Sociales del Comportamiento.	18	OB.	Semestral.
Diversidad Humana, Personalidad y Psicopatología.	18	OB.	Semestral.
Evaluación, Diagnóstico e Intervención Psicológica.	12	OB.	Semestral.
Métodos, Diseños y Técnicas de Investigación Psicológica.	12	OB.	Semestral.
Procesos Psicológicos Básicos.	24	OB.	Semestral.
Psicología del Desarrollo y de la Educación.	24	OB.	Semestral.
Desarrollo y Aprendizaje.	30	OT.	Semestral.
Etología.			
Intervención Psicoeducativa.			
Intervención Psicosocial.			
Métodos, Diseños y Técnicas Aplicadas a Ámbitos Profesionales.			
Neurociencia Cognitiva y Conductual.			
Profundización en Evaluación, Diagnóstico e Intervención.			
Profundización en Métodos, Diseños y Técnicas de Investigación Psicológica.			
Profundización en Procesos Psicológicos Básicos.			
Profundización en Psicopatología, Personalidad y Diferencias Individuales.			
Psicología de las Organizaciones, del Trabajo y de los Recursos Humanos.			
Prácticum.	18	PR.	Semestral.
Trabajo Final de Grado.	6	TR.	Semestral.

Los estudiantes obtienen la siguiente mención:

- Mención en Psicología de la Salud.

Asimismo, los estudiantes pueden obtener las siguientes menciones cursando créditos optativos:

- Mención en Psicología Social y de las Organizaciones.
- Mención en Psicología del Desarrollo y de la Educación.
- Mención en Investigación en Psicología Básica y Aplicada.
- Mención en Evaluación, Diagnóstico e Intervención Clínica.

También, pueden cursar los créditos optativos en un itinerario sin menciones.

Reconocimiento académico en créditos: los estudiantes podrán obtener créditos optativos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación en las condiciones que determina la legislación y la normativa vigente.